

ape dimundo de los ganaderos desta Villa
 para acordar el acuerdo que ademas de los caminos que estan
 Senalados para entradas y Salidas de los gana-
 dos de los abueaderos por la parte de allá del Rio
 Por las ordenanzas, Señalan, los caminos que
 Salen del Rio Hanala Casa de anaya, Por la de
 D. Luis Manj. Salas, Tel que va a la Cañada de
 Padre Manj. Galads de cael de benquid, que las
 por las Puertes, por Cuyos Caminos puedan
 Entrar dho ganados Sin pena alguna en el
 tiempo de los Cotos, por ser de beneficio para la
 Conservacion de los ganados. Y para que se obser-
 be se ponga testimonio deste a Cuentas en las or-
 denanzas.

Acuerdo de la buen de los Propios de esta Villa de Villor
 a Joseph Almoina Por dho desta Villa en asen-
 rion al tiempo de las quaf.

Se otorgo licencia a los D. Simon Manj. Para
 Corderos que dho Colanas y se encañada, San-
 to acordaron firmaron.

D. Juan de Saca Farieta D. Juan y unia
 Vano. Cano bas.

D. Simon Manj. D. Miguel de San. la Rany
 D. Pasquel mor. D. Juan. Casnada
 sanchez. D. Juan. Casnada
 D. Miguel fonz
 Cano bas.

D. Pedro de Lanobas
 Alvaroz. Indemo. =
 Juan Antonio Ruiz. Miguel Zamado.

